

ADMINISTRACIÓN DE FINCAS

Los diferentes servicios que prestamos pueden comenzar bien a la constitución de su Comunidad o una vez constituida.

CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES

- Documentación que deberá facilitar el promotor:
 - Escritura de división horizontal y obra nueva.
 - Licencia de primera ocupación.
 - Boletines de instalaciones eléctricas.
 - Licencia de actividades y funcionamiento de las instalaciones.
 - Libro del edificio.
 - Contratos de suministros.
 - Datos de propietarios.
- Convocatoria y Junta General para la constitución de la comunidad.
- Diligencia del libro de actas en el Registro de la Propiedad.
- Obtención del C.I.F.
- Confección de presupuesto inicial estimado de la comunidad y distribución de los gastos, según coeficiente de propiedad.

ADMINISTRACIÓN DE COMUNIDADES

- Confección de presupuesto anual.
- Petición de presupuestos para obras y servicios y su posterior seguimiento.
- Elaboración y cobro de recibos.
- Gestión de impagados.
- Contabilidad y entrega anual de cuentas.
- Convocatoria de Juntas Generales y asistencia a las mismas.
- Redacción y transcripción de las actas en el libro Oficial.
- Uso de nuestras salas para juntas de vecinos (máximo 10 asistentes).